

29 DIC. 2011

ANGOL,

2425

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La Ley N° 20.481 de fecha 18 de Diciembre de 2010 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15 de Diciembre de 2010 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2011.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 8; y en el reglamento de dicha ley en su Art. 10 N° 7, letra g).

d) Solicitud de Materiales N° 364 y ordinario N°674 de 20 Diciembre 2011.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la adquisición de Mantenedor de batería 12v. para grupo electrógeno del Cesfam Huequén de la Dirección de Salud Municipal.

DECRETO:

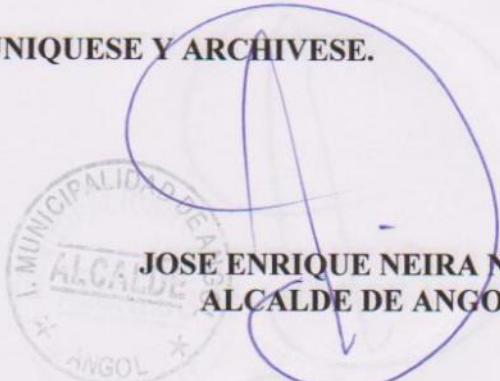
1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra g, a la Empresa LUREYE GENERACION S.A, Rut. N° 93.141.000-8, por la adquisición de Mantenedor de batería 12v. para grupo electrógeno del Cesfam Huequén de la Dirección de Salud Municipal.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 114.05.01.082.000.000 "Aumentar la eficacia para una mejor calidad en la Atención", del Presupuesto Vigente del Depto. de Salud Municipal, por el monto de \$ 249.151.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOHN ERICES SALAZAR  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/JES/GSC/psm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas.
- Dirección de Control.